

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3018 CLECE, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGANTE)
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las sociedades arriba citadas adoptaron el día 22 de junio de 2020, los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de segregación de CLECE, S.A. (sociedad segregante), en beneficio de KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.U. (sociedad beneficiaria), por la que la primera transmite en bloque a la segunda por sucesión universal parte de su patrimonio consistente en los activos y pasivos que se encuentran afectos a la actividad de Servicios Educativos en España, integrantes de una unidad económica, así como aprobar los sendos Balances de Segregación, cerrados a 31 de diciembre de 2019.

Los citados acuerdos de segregación han tenido como base el proyecto de segregación aprobado en fecha 26 de mayo de 2020.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y de los Balances de Segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes.

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Administrador único de la sociedad segregante, Cristóbal Valderas Alvarado, representante físico de ACS Servicios y Concesiones, S.L., y el Administrador único de la sociedad beneficiaria, Vicente Ortega Rey, representante físico de Clece, S.A.

ID: A200024506-1